

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO" PISO 1º FAX 8879627
TEL. (6) 8879625 EXT. 10126 – 10127- 10128
secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Oficio No 1926/ 2025

Manizales, doce (12) de septiembre de 2025

Doctora
VÍCTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad.

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes, adjunto copia del acto administrativo- resolución 33 de 2025.

Atentamente,

FERNANDO GIRALDO HERRERA
Secretario Sala Laboral

Anexo: Copia acto administrativo relacionado.

Firmado Por:

Fernando Giraldo Herrera
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Sala Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3307e0b872a392b905d9acd485f365e5c591fda54becc0f379ba52a051eafb**

Documento generado en 12/09/2025 10:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA LABORAL

RESOLUCION No. 33 del 11 de septiembre de 2025.
Por la cual se concede una comisión de servicios.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de las atribuciones concedidas en los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que los doctores **Jorge Andrés Cardona Castaño**, Profesional Universitario Grado 33 y **Camilo Zuluaga Bonilla**, Auxiliar Judicial Grado 01, adscritos a este Despacho, solicitaron se les conceda Comisión de Servicios para **los días jueves 11 (jornada de la tarde) y viernes 12 de septiembre del año 2025 (jornada completa)**, con el fin de asistir al "XXII ENCUENTRO REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA 2025 – 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – TEJIENDO LAZOS, UNIENDO SABERES", a realizarse en las instalaciones del Recinto del Pensamiento de Manizales, Caldas.

Que el suscrito Magistrado de la Sala Laboral de esta Colegiatura acordó autorizar Comisión de Servicios a los doctores **Jorge Andrés Cardona Castaño** y **Camilo Zuluaga Bonilla**, con el fin de asistir al evento mencionado.

Que de conformidad con el Art. 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia: *"La comisión de servicios, se confiere por el superior, bien para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de justicia...."*; y a su vez el artículo 137 de la normativa en cita señala que *"...su duración, que podrá ser hasta por treinta días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta días más. Prohíbese toda comisión de servicio de carácter permanente..."*.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS a los doctores **Jorge Andrés Cardona Castaño**, Profesional Universitario Grado 33 y **Camilo Zuluaga Bonilla**, Auxiliar Judicial Grado 01, durante los días jueves 11 (jornada de la tarde) y viernes 12 de septiembre del año 2025 (jornada completa), con el fin de asistir al "XXII ENCUENTRO REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA 2025 – 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 –

TEJIENDO LAZOS, UNIENDO SABERES”, a realizarse en las instalaciones del Recinto del Pensamiento de Manizales, Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución deberá remitirse por la Secretaría de la Sala a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los cinco (5) días siguientes.

PARÁGRAFO: El informe al que se refiere el artículo 137 de la Ley 270 de 1996 será suplido por el Control de Asistencia que establezca la Secretaría General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 11 días del mes de septiembre de 2025.

WILLIAM SALAZAR GIRALDO
Magistrado

Firmado Por:

William Salazar Giraldo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78f3c650ed03c5e173b1e353f6ba3f43d2423f8079e630fe39c5ff1c2d4d47d5
Documento generado en 11/09/2025 08:05:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>